

CADETE MASCULINO

FASE PROVINCIAL

Campeonato de Andalucía

Normativa Específica de la
Federación Andaluza de Balonmano
en Cádiz para la **Temporada**
2026-2027

*Balonmano
Andaluz*

DEPORTE
FORMACIÓN
VALORES
COMPETICIÓN

PATROCINA

NO.RE.BA. 2026 / 2027 CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINA

El **Campeonato de Andalucía Cadete Masculino** es una competición organizada por la **Federación Andaluza de Balonmano (FABM)**, a través de su **Delegación Territorial**, que tiene como objetivo favorecer el desarrollo y la promoción del balonmano en esta categoría durante la temporada **2026/2027**.

La presente normativa establece las **bases específicas de participación, organización y desarrollo de la competición**, en sus diferentes fases, de acuerdo con la normativa federativa vigente.

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase o **Fase provincial del 3 de octubre de 2.026 al 14 de febrero de 2.027**, la 2ª Fase o Fase territorial del 21 de febrero al 18 de abril de 2.027, disputándose la fase final el 23, 24 y 25 de abril de 2.027.

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Club	Equipo
1 BM CIUDAD DE ALGECIRAS	CLÍNICA VETERINARIA LAS FLORES ALGECIRAS
2 C. BM. SAN FERNANDO	BM SAN FERNANDO
3 BM CIUDAD DE ALGECIRAS	OVB ESPAÑA ALGECIRAS
4 CLUB DEPORTIVO BALONMANO BARBATE	SALAZONES LA CHANCA BM BARBATE
5 CLUB DEPORTIVO BALONMANO CHICLANA	BM CHICLANA
6 CD SAN FELIPE NERI	CD SAN FELIPE NERI
7 CLUB BALONMANO LINENSE	BALONMANO LINENSE

3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Se formará un grupo único que se enfrentarán por sistema de liga, todos contra todos a dos vueltas.

4.- CLASIFICACIÓN PARA LA SEGUNDA FASE

Clasificarán para la 2ª Fase Título un total de 16 equipos, la asignación de plazas seguirá el siguiente criterio para las delegaciones que organicen competición:

Competición	Plazas
Competiciones femeninas con 5 equipos computables	1 Equipo
Competiciones masculinas con 6 equipos computables	1 Equipo
Competiciones femeninas con 6 o más equipos computables	2 Equipos

Competiciones masculinas con 7 o más equipos computables	2 Equipos
--	-----------

Una vez asignadas las plazas en base a la tabla anterior, las plazas restantes hasta completar el cupo a 16 equipos se repartirán de forma objetiva priorizando las delegaciones con mayor número de equipos en competición. En caso de empate el criterio de desempate será el mayor número de licencias de jugador en la competición.

Las plazas libres si no pudieran ser asignadas por los criterios anteriores serán otorgadas por la Junta Directiva de la F.A.BM.

No podrán participar más de 3 equipos de la misma competición provincial o interprovincial en la fase territorial.

Aquel equipo que no cumpla con los requisitos reglamentarios no obtendrá derechos deportivos de clasificación.

Se establece hasta el 31 de diciembre de 2026 como fecha límite para que un club comunique por escrito a la FABM su renuncia a participar en la fase territorial.

5.- JUGADORES PARTICIPANTES

5.1 Los jugadores participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2011 y 2012 e igualmente podrán alinearse hasta cuatro jugadores infantiles, pertenecientes a equipos del mismo club que estén participando en alguna competición autorizada por la Federación Andaluza de Balonmano, así como cuatro jugadores infantiles invitados (sin equipo infantil), siendo los jugadores tanto del cupo extra como invitados nominativos, siempre los mismos, y con la previa autorización por parte de la Delegación Territorial de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna.

5.2 El **número máximo de jugadores participantes por equipo será 23** de la categoría o hasta 25 en el caso de que se hayan tramitado dos licencias de jugadores con capacidades diferentes, más cuatro autorizados de inferior categoría, y **el mínimo 8, que tendrá que completarse antes del 31 de diciembre a 10**, para que el equipo compute en su delegación correspondiente.

Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 12 licencias tramitadas antes de comenzar esta fase.

Como excepción al párrafo anterior en cuanto al número mínimo de licencias, cuando un club tenga participando a más de un equipo en la categoría, se permitirá su participación hasta el final de la fase provincial con un número inferior a 12, pudiendo completar la plantilla del equipo que acuda a la fase territorial con jugadores del equipo no clasificado y en el caso de que ambos equipos se hubieran clasificado para fase territorial, solo obtendría plaza el clasificado en primer lugar.

En cuanto al cómputo de equipos en la provincia, computará aquel equipo que a 31 de diciembre tenga 10 licencias.

5.3 Para las Fases Nacionales las autorizaciones de jugadores de inferior categoría vendrán marcadas por la normativa de la RFEBM.

5.4 Los jugadores infantiles nacidos en 2013 y 2014 que participen con el equipo cadete de su club, no perderán su condición infantil. Estos jugadores infantiles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizados. En ningún caso podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día.

5.5 No se tramitarán licencias si no se tienen un mínimo de 8 jugadores.

5.6 Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8 hasta el 31 de diciembre, a partir de aquí será de 10, y en la fase Territorial será un mínimo de 12 jugadores. El número máximo de jugadores alineados será siempre de 16, más dos plazas en el caso de alinear a jugadores con capacidades diferentes.

6.- ENTRENADOR Y OFICIALES

6.1 Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

6.2 En la fase provincial, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo.

6.3 En las fases territoriales, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo, así como de un delegado de campo para los equipos que actúen como locales, con las fórmulas que se recoge en el Reglamento General y de Competiciones.

7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores será el **7 de febrero de 2027**.

Como excepción al párrafo anterior, en los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, el equipo clasificado podrá completar plantilla (máximo 23 jugadores) con jugadores de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, **una vez finalice primera fase o provincial y en cualquier caso antes de que comience la fase territorial o segunda fase título.**

Igualmente se podrá completar la plantilla para la fase final de la competición provincial o interprovincial (final a 4, cuartos de final...), siempre con jugadores de un equipo del club que no se haya clasificado para esa fase final. En el caso de que se complete la plantilla para la fase final de la competición provincial o interprovincial, ya no podrá ser completada con posterioridad para el campeonato territorial.

En cualquiera de los casos los equipos completarán la plantilla dando de baja a los jugadores en el equipo origen y dando de alta a estos jugadores en el equipo clasificado, no pudiendo superar el máximo de 23 licencias. Específicamente, no podrán añadirse al cupo adicional del equipo clasificado.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano.

8.- ARBITRAJES

En la Primera Fase o provincial los nombramientos del equipo arbitral serán realizados por los distintos Comités arbitrales de cada delegación organizadora.

Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje **serán sufragados al 50% entre los equipos participantes.**

En la Segunda Fase Título los nombramientos del equipo arbitral serán realizados por el Comité Territorial Arbitral, siendo la delegación donde se celebre cada encuentro la encargada de designar a los auxiliares.

En la Tercera Fase o Top 8 será el Comité Territorial Arbitral el que designe tanto a las personas que vayan a ejercer como árbitros de los encuentros como a las que vayan a ejercer de auxiliares, o en caso de delegación del Comité Territorial Arbitral será el delegado Federativo.

9.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS

En esta categoría queda prohibida la utilización de cualquier sustancia que pueda transferirse de las manos al balón de juego, por parte de los componentes de los equipos.

10.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

CATEGORÍA	1º PERIODO	DESCANSO	2º PERIODO
CADETES MAS. / FEM.	30'	10'	30'

11.- BALÓN DE JUEGO

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales será el Balón JOMA, con las siguientes medidas:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESOS
CADETE MASCULINO	De 54 a 56 cm.	De 325 a 440 gramos
CADETE FEMENINO	De 52 a 54 cm.	De 300 a 315 gramos

12.- FÓRMULA ECONÓMICA

12.1 Las cuantías de fianza y derechos de participación serán la aprobadas por la Asamblea General, siendo estas las que se detallan, debiendo ser abonadas a la delegación correspondiente de cada equipo. Para la correcta inscripción los equipos deberán de reunir los requisitos reglamentarios, las correspondientes inscripciones de los equipos clasificados se realizarán a través de Isquad.

CONCEPTO	PLAZO DE INSCRIPCIÓN	CUANTIA
----------	----------------------	---------

FIANZA	28/09/2026	150 € por Club
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	28/09/2026	150 € por Equipo

El pago de los derechos de participación se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta de la Delegación Territorial de Cádiz de la Federación Andaluza de Balonmano: **UNICAJA | IBAN ES5721030146940030072979.**

12.2 En todas las fases, todos los gastos ocasionados con motivo de desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición serán sufragados por los Equipos.

En la Fase Territorial Tercera o Top 8, aquellos equipos que no se hospeden en la oferta hotelera de la FABM, deberán abonar un canon de 800€.

12.3 En la primera fase o provincial los gastos arbitrales serán abonados por los clubes con el formato establecido por la delegación, siendo el importe de los derechos arbitrales el que se detalla.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	
SERVICIOS DE ARBITRAJE	18 € por cada árbitro o árbitra
AUXILIARES ARBITRALES	15 € por cada árbitro o árbitra

12.4 En la segunda fase o título, los gastos arbitrales serán abonados por el club local, en liquidación que presentará la FABM a mes vencido, teniendo un importe fijo por encuentro de 120€.

12.5 En la tercera fase territorial o Top 8, la FABM será la encargada de abonar el costo de arbitraje y delegados federativos.

13.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas y horarios previstos en el calendario oficial de la competición, publicado por la FABM a través de la plataforma isquad.

13.1 Días de celebración de los encuentros

La comunicación oficial del horario de cada jornada deberá realizarse a través de la plataforma isquad con la siguiente antelación mínima:

Plazo de comunicación del horario	Canal obligatorio
Mínimo 7 días antes de la jornada	Plataforma isquad

El incumplimiento de estos plazos será sancionado conforme al Anexo de Disciplina Deportiva vigente.

13.2 Horarios oficiales de comienzo de los encuentros:

VIERNES	SÁBADOS	DOMINGO O FESTIVOS
---------	---------	--------------------

17:00 – 20:00 horas. Necesario acuerdo	09:00 – 14:00 horas. 16:00 – 20:00 horas (Previo acuerdo del CDD)	10:00-14:00 horas. Necesario acuerdo
---	---	---

En el caso de que un equipo solicite disputar el encuentro fuera de este horario, necesitará acuerdo por escrito del equipo contrario y el visto bueno del Juez Único de Competición, así como deberá correr con el 100% de los gastos de arbitraje derivados de dicha solicitud.

14.- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS EN LOS ENCUENTROS

La Federación Andaluza de Balonmano permite el aplazamiento, cambio de fecha, hora o terreno de juego de un encuentro solo por causas justificadas de fuerza mayor o por motivos oficiales, siempre dentro de los plazos y condiciones establecidos en esta normativa. Cualquier modificación debe garantizar la equidad deportiva y el correcto desarrollo de la competición.

14.1 Procedimiento general de solicitud

Todo club que solicite el aplazamiento o modificación de un encuentro deberá cumplir los siguientes requisitos:

Requisito	Plazo mínimo de solicitud	Canal de presentación
Solicitud ordinaria	Hasta las 13:00 horas del MIÉRCOLES anterior a la jornada	Plataforma isquad + correo al Comité de Competición y Disciplina
Circunstancias excepcionales (fuerza mayor acreditada)	Nunca después de 48 horas previas a la fecha original	Plataforma isquad + correo al Comité de Competición y Disciplina

Documentación obligatoria que debe acompañar la solicitud:

Documento requerido	Descripción
1. Escrito formal de solicitud	Exposición clara y justificación detallada de la causa de fuerza mayor
2. Documentación acreditativa	Certificados, informes médicos, actas oficiales, etc.
3. Acuerdo por escrito del club contrario	Comunicación expresa de conformidad del equipo rival

14.2 Autorización y tasas

- El Comité de Competición y Disciplina (u órgano competente) autorizará el aplazamiento siempre que se cumplan los requisitos anteriores.
- Se podrá exigir la tasa correspondiente según la normativa de tarifas vigente, excepto cuando la solicitud se presente con 15 o más días de antelación.

- Fuera del plazo establecido, solo se admitirá la modificación con autorización expresa del Comité de Competición y Disciplina o de la Secretaría General de la FABM (con posterior ratificación).
- Cualquier incremento de gastos arbitrales derivado del aplazamiento correrá íntegramente a cargo del club solicitante.

CONCEPTO	CUANTIA
Solicitud de cambio de fecha de encuentro	50,00 €
Solicitud de cambio de instalación u hora de encuentro (misma jornada)	25,00 €

14.3 Causas específicas que justifican aplazamiento.

Causa	Condiciones
Actividades oficiales de Selecciones Andaluzas, Provinciales o de la Junta de Andalucía	Solo en la categoría de la licencia del jugador/a
Compromisos oficiales de la RFEBM, IHF o EHF	Solo en la categoría de la licencia del jugador/a
Competiciones europeas de clubes de balonmano playa	Solo en la categoría de la licencia del jugador/a
Actividades de entrenador o ayudante	Solo con acuerdo expreso de ambos clubes (no unilateral)

No se atenderán solicitudes de equipos que tengan encuentros aplazados pendientes de disputar, bien sea como local o visitante.

14.4 Aplazamientos debido a condiciones meteorológicas adversas.

14.4.1 AVISO O ALERTA ROJA O NARANJA. En la localidad del partido / actividad o en la zona de tránsito para llegar a la localidad.

- El equipo que realiza el desplazamiento podrá solicitar el aplazamiento (notificándolo a la Delegación, Delegado y al CTA).
- Se considerará preventivamente por causa de fuerza mayor, y será la Delegación quien notifique al Comité de Competición.
- Los equipos participantes dispondrán de 72 horas para proponer de mutuo acuerdo nueva fecha de celebración del encuentro.
- En caso contrario, el Comité de Disciplina deportiva establecerá la nueva fecha.

14.4.2 PLAZOS Y RESPUESTA

- **¿Cuándo solicitar el aplazamiento?** Como norma general, antes de las 13:00 horas del día anterior al encuentro.

- **¿Cuándo se le responderá confirmando el aplazamiento?**
 - Si el partido es en franja matutina: tras la actualización de las alertas de AEMET de las 20:00 horas del día anterior al partido.
 - Si el partido es en franja vespertina: tras la actualización de las alertas de AEMET de las 08:00 horas del mismo día del partido.

14.4.3 AVISO O ALERTA AMARILLA

- No será motivo de aplazamiento por causa de fuerza mayor.
 - Excepción: si el aviso o alerta amarilla es en el Estrecho de Gibraltar por viento y/u oleaje, en el caso de encuentros / actividades que impliquen el cruce de éste, el equipo que tenga que realizar el cruce podrá solicitar el aplazamiento, concediéndose éste al entender que existe causa de fuerza mayor.
- OTRAS SITUACIONES: También se incluye como causa de fuerza mayor que el equipo organizador solicite el aplazamiento porque las instalaciones deportivas de la localidad permanecerán cerradas, aportando documentación justificativa del cierre.
- CONSIDERACIÓN FINAL: Una vez tomada la decisión, no podrá anularse la suspensión del encuentro / actividad, aunque la AEMET desactive el aviso.

14.5 Condiciones de alineación en el encuentro aplazado.

En todo encuentro cuya modificación haya sido autorizada solo podrán alinearse:

- Los jugadores y jugadoras que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha originalmente prevista.
- Aquellos que no estuvieran sancionados en la fecha original.

14.6 Fijación de la nueva fecha de encuentro aplazado.

- Si ambos clubes no alcanzan acuerdo sobre la nueva fecha, será el Comité Territorial de Competición y Disciplina quien la fije de oficio.
- La nueva fecha deberá estar comprendida antes del inicio de la siguiente vuelta de la competición (en ligas por puntos) y antes de la siguiente ronda (en eliminatorias).
- No se autorizarán aplazamientos en las tres últimas jornadas de la competición, salvo causa excepcional debidamente acreditada. En tal caso, el encuentro deberá celebrarse obligatoriamente en la misma semana.
- El incumplimiento de estas normas será sancionado conforme al Anexo de Disciplina Deportiva vigente.

15.- NORMAS TÉCNICAS

En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento. El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo. Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación, si fuera reglamentario, será remitido al Órgano Disciplinario Competente.

El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO: Durante el partido, las reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a las que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN: Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

- a) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- b) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte del equipo arbitral, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 m. en contra, desee cambiar al portero o portera, este cambio debe ser autorizado. El equipo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, siempre será autorizado.

Al igual que un jugador o jugadora puede efectuar todos los lanzamientos de 7 m. de un equipo, un sólo portero o portera puede intentar detener todos los lanzamientos.

16.- APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

- Jugador lesionado
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta azul
- 4 pases en pasivo
- Caretazo al portero
- Área de centro de campo

17.- INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS FASE TERRITORIAL

Será la FABM la encargada de inscribir a los equipos clasificados para esta fase.

18.- FASE TERRITORIAL – SEGUNDA FASE TÍTULO

18.1 Formación de grupos. Los 16 equipos clasificados, se dividirán en dos zonas, Zona Oriental que abarcan las provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga y Zona Occidental que formarán las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla. En las competiciones interprovinciales se atenderá a la delegación organizadora.

Si una zona cuenta con más de 8 equipos y la otra con menos, se pasará el equipo más cercano posible que no sea primer clasificado de su competición.

Una vez separadas las zonas occidental y oriental de 8 equipos cada uno, se sortean la formación de grupos con las siguientes premisas:

CABEZAS DE SERIE. Para determinar los cabezas de serie de cada grupo, se tomará la referencia generacional, es decir el campeonato de Andalucía de categoría infantil dos temporadas anteriores (24/25).

Así los dos primeros clasificados de la zona oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga) y los dos primeros clasificados de la zona occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla) serán los cabezas de serie de cada grupo.

NO COINCIDENCIA DE PROVINCIA. Esto será posible siempre que no clasifiquen más de dos equipos de una misma provincia. Si hay más de este número, coincidirán obligatoriamente, pero no podrán coincidir primero y segundo de la misma provincia en el mismo grupo.

RESTO DE EQUIPOS. El resto de equipos se sorteará respetando en la medida de lo posible el criterio de la delegación.

Una vez concluida la fase, se realizará un sorteo para asignar letras a los grupos ya establecidos, que servirán para los emparejamientos del Top 8.

18.2 Fórmula de competición. Se disputará liga todos contra todos a dos vueltas en cada uno de los cuatro grupos en las fechas que figuran en el apartado 1 de fechas de celebración.

Clasificarán para la 3ª Fase o Top 8, los dos primeros clasificados de cada grupo.

19.- FASE TERRITORIAL – TERCERA FASE O TOP 8

19.1 Fórmula de competición. Los 8 equipos clasificados disputarán en formato de concentración de tres días eliminatorias de cuartos de final, semifinal y final, completándose igualmente los puestos de 5ª al 8ª, con la siguiente fórmula:

Cuartos de final. Se disputarán el día 23 de abril de 2027.

- Partido 1 – 1º grupo A – 2º grupo D
- Partido 2 – 1º grupo B – 2º grupo C
- Partido 3 – 1º grupo C – 2º grupo B
- Partido 4 – 1º Grupo D – 2º grupo A

Semifinales y 5º-8º puestos. Se disputarán el día 24 de abril de 2027.

- Semifinal 1 - Ganador partido 1 – Ganador partido 2
- Semifinal 2 - Ganador partido 3 – Ganador Partido 4
- 5º-8º (1) - Perdedor partido 1 – Perdedor partido 2

- 5º-8º (2) - Perdedor partido 3 – Perdedor partido 4

Final y puestos del 3º al 8º. Se disputarán el día 25 de abril de 2027

- Final - Ganador Semifinal 1 – Ganador Semifinal 2
- 3º-4º - Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2
- 5º-6º - Ganador 5º-8º (1) – Ganador 5º-8º (2)
- 7º-8º - Perdedor 5º-8º (1) – Perdedor 5º-8º (2)

20.- CAMPEONATO DE ESPAÑA

Se clasificarán para el Campeonato de España de clubes de la categoría según se establezca en la Normativa de la RFEBM.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.

21.- COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO

La Federación Andaluza de Balonmano ha creado una Comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, los mismos saldrán en una Reglamentación específica.

22.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 26-27, el Reglamento General y de Competiciones última edición y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2026 – 2027.